Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión contrato No. CM-197 de 2023

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 17 de octubre de 2023, 16:13
Para: Deportes Paipa Club Militar <deportespaipa@clubmilitar.gov.co>, Estefania Valencia Echeverri <evalencia@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, Carmiña Gomez Batista <cgomez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Ivy Sofia Mulett Doria <ismulett@clubmilitar.gov.co>, proyectosrocafuerte@gmail.com

Señor SS.
LEONARDO FABIO BLANCO MARTÍNEZ
Deportes Paipa
Supervisor Titular

INGENIERA
ESTEFANÍA VALENCIA ECHEVERRI
Supervisor de Apoyo

Notificación supervisión contrato No. CM-197 de 2023

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor VICEALMIRANTE (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-197-2023 y JOHANNA TABARES ATEHORTUA, identificada con C.C. No. 53.069.647 de Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de la empresa DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S A S, NIT. 901096870-1, para llevar a cabo el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOCATOMA Y TODOS SUS COMPONENTES DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR", el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	FECHA APROBADA GARANTÍA ÚNICA	FECHA INICIO EJECUCIÓN SECOP II
					VIGENCIA 2023	FECHA			
CM-MC-024-2023	197-2023	11-oct-23	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S.	15,000,000.00	90223	11-oct-23	15-nov-23	17-oct-23	**A partir fecha del acta de inicio**

De conformidad con el clausulado del contrato, CLÁUSULA 2. PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2023**.

Suscrita el acta de inicio por las partes se solicita su envío con el fin de registrar y dar inicio en la Plataforma SECOP II.

Para efectos de consulta de la oferta presentada y aprobada en la Plataforma Secop II, el supervisor puede ingresar con su usuario y contraseña, o al siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27294677&isFromPublicArea=True&isModal=False

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--
ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN
Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80



CLUB MILITAR
"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"

| www.clubmilitar.gov.co

CRP-90223.pdf
249K